

**Programa Ius - Acreditación de  
Proyectos de Investigación Jurídica**

***Convocatoria 2022-2024***

Convocatoria: del 1 de marzo de 2022 al 2 de mayo de 2022

**Formulario de postulación de proyectos**

**1. Título del proyecto**

“El concepto de ser humano en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”

**2. Resumen** (hasta de 300 palabras)

Toda concepción sobre el derecho —también de los derechos humanos— se sustenta sobre una visión antropológica que constituye su base. En las últimas décadas, han proliferado los estudios dirigidos a cuestionar y debatir el fundamento de los derechos humanos; no obstante, pocos se preguntaron acerca de cómo es el titular de dichos derechos, qué características lo hacen merecedor de una protección especial y por qué. De ese modo, retomaremos aquellas elaboraciones doctrinarias incipientes y las continuaremos; esta vez, en orden a explorar cuál es el concepto del ser humano en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: el proyecto tendrá diversas etapas.

Para poder indagar esas concepciones antropológicas tomaremos diferentes fuentes del sistema interamericano y diferentes derechos humanos y sus titulares. Así, analizaremos la concepción antropológica que subyace en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) como así también las sentencias más relevantes en la temática.

**3. Palabras clave** (5)

#1 sistema interamericano

#2 derechos humanos

#3 ser humano

#4 individualismo

#5 deconstructivismo

#### 4. Dirección del Proyecto - Grupo Responsable (adjuntar CV)<sup>1</sup>

Nombre y Apellido: Débora Olga Ranieri

E-mail: dranieri@uca.edu.ar

Teléfono: 1151572772

Cargo docente en la Facultad de Derecho de la UCA: Titular

Máximo título académico obtenido: Doctor

#### 5. Grupo colaborador

##### 5.1. Colaboradores internos<sup>2</sup> (Adjuntar CV de todos, con excepción de los alumnos)

Apellido	Nombre	Carácter <sup>3</sup>	E-Mail	Teléfono	Máximo título académico
De Martini	Siro L.	Profesor UCA	sirodemartini@yahoo.com.ar	11 62538817	Magister Doctorando
Calderone	Sofía	Profesor UCA	sofiacalderore@uca.edu.ar	11 58398778	Magister/ Doctoranda
Eleta	Juan Bautista	Profesor UCA	juanbautistaeleta@uca.edu.ar	11 31953456	Magister
Besano	Agustina	Alumna de grado	agustina.besano@gmail.com	11326327 86	

<sup>1</sup> Investigadores responsables: el proyecto estará dirigido por uno o dos investigadores responsables, que deberán ser profesores de la Facultad de Derecho de la UCA con categoría de adjunto o superior. En caso de tratarse de profesores que tengan actividad exclusivamente en carreras de posgrado y no posean categoría académica en la carrera de grado, su propuesta deberá ser avalada por la Dirección del Departamento de Posgrado y Extensión de la Facultad.

<sup>2</sup> Para su admisibilidad, los proyectos deberán incorporar al menos 3 (tres) alumnos de grado o doctorandos de la Facultad. Podrán integrar el equipo de investigación: a. Alumnos de los tres últimos años de la carrera de Abogacía de la Facultad con un promedio superior a 6 (seis) puntos. Excepcionalmente, podrán participar egresados de los dos últimos años de la carrera de Abogacía con tal promedio; b. Doctorandos de la Facultad; c. Alumnos de las carreras de posgrado de Especialización o Maestría de la Facultad; d. Becarios de Investigación de la Universidad; e. Adscriptos de Investigación de la Universidad; f. Profesores de la Universidad; g. Adscriptos a la Docencia en la Facultad de Derecho.

<sup>3</sup> Indicar si es: Alumno de grado / Egresado / Doctorando UCA / Alumno posgrado UCA / Becario / Adscripto de docencia / Profesor UCA / Adscripto de investigación / Graduado UCA.

Apellido	Nombre	Carácter <sup>3</sup>	E-Mail	Teléfono	Máximo título académico
De Martini	Siro L.	Profesor UCA	sirodemartini@yahoo.com.ar	11 62538817	Magister Doctorando
Calderone	Sofía	Profesor UCA	sofiacalderore@uca.edu.ar	11 58398778	Magister/ Doctoranda
Eleta	Juan Bautista	Profesor UCA	juanbautistaeleta@uca.edu.ar	11 31953456	Magister
Marcovecchio	Agustina	Alumna de grado	marcovecchiomariaagustina@gmail.com	11561632 79	
Montes	Camila	Alumna de grado	montescamila66@yahoo.com	29164429 71	
Bilyk	Lucas	Egresado UCA	lucasebilyk@gmail.com	11 69060636	Magister
Ortiz	Camila	Alumna de grado	camkortizmassey@gmail.com	22813001 24	
Grimaldi	Candelaria	Alumna de grado	candegrimaldi00@gmail.com	11307326 00	
Vartorelli	Clara	Alumna de grado	clara.vartorelli@gmail.com	11636659 79	
Maccari	Delfina	Alumna de grado	delfimaccari@yahoo.com.ar	11367447 98	
Sarabia	Luján	Alumna de grado	marialujansarabia@gmail.com	11580408 25	
Ospital	Sofía	Alumna de grado	sofiaospital@gmail.com	11418889 02	
Murphy	Trinidad	Alumna de grado	trinidadmurphy@hotmail.com	11630212 11	
González López	Pedro José	Alumno de grado	pedrojosegonzalez@outlook.com	29740934 89	

## 5.2. Colaboradores externos<sup>4</sup> (adjuntar CV)

Apellido	Nombre	Carácter <sup>5</sup>	Universidad	Máximo título académico	E-Mail	Teléfono
Llamosas	Eugenia	Maestrando	UBA	Egresada grado	meugeniallamosas@gmail.com	11 65133 527
Costa Paz	Felipe	Maestrando	UBA	Egresado de grado	Felipe.costapaz11@gmail.com	111 28183 525
Scarremberg	Juan Martín	Maestrando	UBA	Magister	<a href="mailto:juanmartinsca@gmail.com">juanmartinsca@gmail.com</a>	11329 5-5538

## 6. Relevancia, oportunidad del tema a investigar y encuadre con las líneas de investigación de la Facultad (hasta 1000 palabras)

El surgimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos se produjo en un contexto del siglo XX, la posguerra, en el que los Estados habían comprendido que si el orden político no tiene límites puede llegar a avasallar los derechos básicos del ser humano. La experiencia de los totalitarismos y las dos guerras mundiales fueron el contexto de la necesidad de establecer un nivel superior a la soberanía estatal de los derechos humanos. Con esa finalidad se redactaron y aprobaron la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana de Derechos Humanos. Tiempo después se constituyó el funcionamiento de la vía jurisdiccional que a través de la Comisión Interamericana y la Corte se comenzaron a fijar estándares de interpretación de los textos convencionales. En esas interpretaciones, el concepto de derecho humano comenzó a desdibujarse y a alejarse de su fuente de inspiración como fue la dignidad humana.

Frente a este panorama se hace necesario realizar una investigación que busque comprender desde una mirada antropológica cuál es el concepto de ser humana que protege el sistema interamericano de derechos humanos. Por ejemplo, cuál es la concepción sobre la familia en relación con el individuo, cómo se analizan algunos derechos individuales en clave antropológica, qué concepto de libertad subyace en la decisión de la Corte IDH, qué se considera que es un niño en relación con sus padres y la sociedad, cuáles son las contradicciones que podrían evidenciarse en los

<sup>4</sup> Colaboradores externos: podrán incorporarse investigadores formados (con grado de doctor) o en formación (maestrandos o doctorandos) externos a la UCA siempre que éstos no constituyan más de un tercio del equipo

<sup>5</sup> Indicar si es: Investigador formado / Maestrando / Doctorando.

**estándares de interpretación de los derechos humanos, qué se entiende por dimensión religiosa del ser humano y sobre su conciencia. Este análisis nos permitirá advertir tendencias antropológicas, teorías subyacentes sobre la naturaleza humana que se encuentran como fundamento de las decisiones jurisprudenciales.**

#### **7. Estado de la cuestión a investigar (hasta 2000 palabras)**

Para nuestra investigación partiremos especialmente de los análisis de Marta Cartabia, Mary Anne Glendon y Grégor Puppink quienes desde ordenamientos jurídicos diferentes (Corte Constitucional italiana, jurisprudencia de la Corte de Estados Unidos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos) se han dedicado a demostrar los fundamentos antropológicos que subyacen en tales sistemas. Siguiendo tal doctrina intentaremos analizar si sucede lo mismo en el sistema interamericano.

Por otro lado, no hemos encontrado ninguna obra que trate de modo abarcativo esta cuestión en el sistema interamericano, tan sólo comentarios concentrados en algunas decisiones trascendentes. Se hace necesario entonces desde esos comentarios particulares, encontrar una línea argumental común desde lo antropológico.

#### **8. Objetivos e hipótesis de la investigación (hasta 1500 palabras)<sup>6</sup>**

El objetivo principal de la investigación consiste en abordar diferentes aspectos del ser humano (niñez, mujeres, enfermos, familia, etc) de acuerdo a los estándares de interpretación del sistema interamericano en la jurisprudencia e intentar desentrañar la filosofía antropológica subyacente. Se tendrán en cuenta las siguientes coordenadas: el carácter individualista o relacional del ser humano, la dimensión religiosa y ética, el rol del Estado en la protección del individuo (subsidiario o totalizador), el respeto o desconocimiento del orden natural en relación con la especie humana, entre otros.

#### **9. Metodología y plan de trabajo (hasta 500 palabras)<sup>7</sup>**

Cada integrante del grupo tomará un aspecto a analizar y lo abordará desde las fuentes del sistema interamericano. Cada caso analizado se resumirá en un fichaje didáctico para poder ser usado en la enseñanza de la materia Derechos Humanos. Se realizarán reuniones mensuales en la que cada uno pueda exponer brevemente el estado de su investigación y compartir con aquellos que se encuentran estudiando la misma temática. Como complemento de la investigación se intentará realizar encuentros de puesta en común de lo avanzado entre los miembros del grupo (mesas redondas, conversatorios, etc) como así también con la

---

<sup>6</sup> Clara definición y concreción de la cuestión a estudiar, objetivos generales y específicos y encuadre con las líneas de la UCA y de la Facultad.

<sup>7</sup> Los proyectos tendrán una duración de 2 (dos) años.

invitación a especialistas y referentes de la temática (por ejemplo el próximo 23 de mayo se realizará un conversatorio con Grégor Púppinck).

## **10. Producción científica y resultados esperados (hasta 500 palabras)<sup>8</sup>**

Cada integrante se compromete a producir como mínimo un texto por año, enviarlo a revistas indexadas o al repositorio de UCA en el caso de los alumnos.

Al mismo tiempo, se elaborará un Manual de Derechos Humanos que aborde el análisis de cada derecho desde sus fundamentos antropológicos, con explicaciones entendibles para alumnos de los primeros años de la carrera de Derecho.

## **11. Bibliografía (hasta 30 publicaciones)**

### **Bibliografía general**

#### **Libros**

Bidart Campos, G. J. (1997) *Casos de Derechos Humanos*, Buenos Aires, Ediar, 1997.

Bidegain, C. Palazzo (2001) E. *Curso de Derecho Constitucional*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2001, T. V.

Bobbio, N. (1991) *El tiempo de los derechos*, (De Asís Roig, R., trad.) Madrid. Editorial Sistema.

Cianciardo, Juan (2020) *La cultura de los derechos humanos. Razón, voluntad, diálogo*, Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Díaz Solimine, O. L. (Dir.) y Díaz Solimine, I. L. (Coord.). (2020). *El margen nacional de apreciación: Aportes a la soberanía jurídica de los Estados*. Astrea.

Lafferriere, J. N. y Lell, H. M. (eds). (2021) *La dignidad a debate: usos del concepto en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marcial Pons.

López Medina, D. E. (2006) *El derecho de los jueces; obligatoriedad del precedente constitucional, análisis de sentencias y líneas jurisprudenciales y teoría del derecho judicial*, Bogotá, Legis.

---

<sup>8</sup> Se dará prioridad a la publicación en revistas de Alto impacto conforme a las pautas emanadas del Programa Estímulo para la Investigación de la Universidad.

Massini Correas, C. I. (1987) *El Derecho: Los derechos humanos y el valor del derecho*, Buenos Aires, Abeledo Perrot.

Puppinck, G. (2020) *Mi deseo es la ley: los derechos del hombre sin naturaleza*. Montesinos, F.; Montes, M. (trads), Madrid, Ediciones Encuentro.

Santiago, A. y Bellocchio, L. (Dirs.). (2018). *Historia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Buenos Aires, La Ley.

Santos, J. S.; Albert, M. y Hermida C. (eds.) (2016) *Bioética y nuevos derechos*, Granada, Comares.

Rodríguez Rescia, V. (2009) *Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: guía modelos para su lectura y análisis*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Waldron, J. (2019). *Democratizar la dignidad: estudios sobre dignidad humana y derechos*. Benítez, V. F.; Galleo Saade, J. y García Jaramillo, L. (trads. y eds.), Bogotá, Universidad Alternado de Colombia.

### **Artículos, capítulos de libros y ponencias**

Benedicto XVI (2008) *Discurso de su Santidad Benedicto XVI en el Encuentro con los Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York Viernes 18 de abril de 2008*. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2008/april/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20080418\\_un-visit.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2008/april/documents/hf_ben-xvi_spe_20080418_un-visit.html) (fecha de consulta 8/8/2021);

Cartabia, M. (2011). La edad de los «nuevos derechos». *Revista De Derecho Político*, (81). <https://doi.org/10.5944/rdp.81.2011.9150>;

Glendon, M. A. (1999). “Foundations of Human Rights: The Unfinished Business”. *American Journal of Jurisprudence*, 44(1). <https://scholarship.law.nd.edu/ajj/vol44/iss1/1>;

Glendon, M. A. (2004) “El crisol olvidado: la influencia latinoamericana en la idea de los derechos humanos universales”. *Persona y Derecho*, 51, pp. 103-123.

Glendon, M. A. (2011) “The Bearable Lightness of Dignity”. *First Things*, May 2011. Disponible en: <https://www.firstthings.com/article/2011/05/the-bearable-lightness-of-dignity> (consultado el 10/8/2021);

Lamas, F.A. (2020). “Gnosticismo, Derecho y ley natural”. *Prudentia Iuris*, N. Aniversario, pp. 31-46. DOI: <https://doi.org/10.46553/prudentia.aniversario.2020>;

Laise, L (2015) Apuntes para repensar el “acuerdo práctico” de Jacques Maritain (Notes for Rethinking the Jacques Maritain’s “Practical Agreement”), *Prudentia Iuris*, N° 79, 2015, págs. 259-268.

Legarre, S. (2009) “Diferencias terminológicas y conceptuales en materia de tratados internacionales”, *El Derecho - Diario*, Tomo 235, 766, 11/11/2009. Cita Digital:ED-DCCLXXI-52.

Ollero Tasara, A. (1990) “Los derechos humanos entre el tópic y la utopía”. *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, ISSN 0211-4526, N°. 22, págs. 159-182;

Ollero, A. (2012). ""Los nuevos derechos"", *Persona y Derecho*, 66, 49-62;

Paúl Díaz, A. (2016) “La Génesis de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Relevancia Actual de sus Trabajos Preparatorios”. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, no.47 Valparaíso dic. 2016. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512016000200012>;

Paul Díaz, A. (2020) “El relato de los contextos históricos, sociales y políticos en las sentencias de la Corte Interamericana”. ACIDI, Bogotá, ISSN: 2027-1131/ISSNe: 2145-4493, Vol. 13, pp. 19-46, disponible en: <https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/38521/El%20relato%20de%20los%20contextos%20hist%C3%B3ricos.pdf> (fecha de consulta 25/4/2022);

Quintana, E. M. (2017). “Dignidad y deberes humanos”. *Prudentia Iuris* (83), 73-94;

Ratti, F., & Calderone, S. (2021). “Alfonso Santiago. *Principio de subsidiariedad y margen nacional de apreciación. Articulación del sistema interamericano de protección de derechos humanos con los regímenes nacionales*: Buenos Aires: Astrea, 2020, 264 páginas”. *Revista Jurídica Austral*, 2(2), 681-687. <https://doi.org/10.26422/RJA.2021.0202.rat>;

Ratti Mendaña, F. S. “Notas metodológicas para un análisis dinámico de la jurisprudencia a partir de fórmulas usuales o estándares”. *Sup. Const. 2021 (octubre)*, 26/10/2021, 8 - LA LEY2021-F. Cita: TR LALEY AR/DOC/2121/2021;

Santiago, A. (2013). *El principio de subsidiariedad en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos* (comunicación presentada en la sesión privada del Instituto de Política Constitucional). Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. <https://www.ancmyp.org.ar/user/fi-les/02-Santiago13.pdf>;

Santiago, A. (2020) “¿Cómo es la persona humana?”, *El Derecho - Diario*, Tomo 289 05-11-2020. Cita Digital: ED-CMXXXII-608.

Sartea, C. (2017) “Los derechos humanos más allá del eclipse de la razón”. *Persona y Derecho*, Vol. 75, 2017,1, pp. 71-82. DOI 10.15581/011.75.71-82;

Sartea, C. (2011) “El derecho natural para la salvación de la humanidad del hombre. Comentario breve al discurso de Benedicto XVI al Parlamento alemán”. *IUS: Revista de investigación de la Facultad de Derecho*, ISSN-e 2222-9655, Vol. 1, N°. 2 (diciembre 2011)), págs. 1-4.

## Otros

## **Base de datos**

Proyecto de Investigación PICTO UCA 2017-0032 (2021). *Dignidad en la Corte Internacional de Derechos Humanos 1982-2018 (versión 1.0) [Base de datos]*. Universidad Católica Argentina. Facultad de Derecho. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/11519>;

## **Jurisprudencia Corte IDH**

Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4.

Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63.

Corte IDH. Caso Bulacio Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 18 de septiembre de 2003. Serie C No. 100.

Corte IDH. Caso Maritza Urrutia Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2003. Serie C No. 103.

Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala. Reparaciones. Sentencia 19 de noviembre de 2004.

Caso "Instituto de Reeducción del Menor" Vs. Paraguay. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de septiembre de 2004. Serie C No. 112.

Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125.

Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) Vs. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de julio de 2006. Serie C No. 150

Caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú. (Fondo, Reparaciones y Costas). Sentencia de 25 de noviembre de 2006.

Caso Zambrano Vélez y otros Vs. Ecuador. (Fondo, Reparaciones y Costas). Sentencia de 4 de julio de 2007. Serie C No. 166, párr. 78

Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009.

Caso de la Masacre de las Dos Erres Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2009.

Caso Fernández Ortega y otros Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010.

Caso Gelman Vs. Uruguay. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 24 de febrero de 2011.

Corte IDH. Caso Fornerón e hija Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de abril de 2012. Serie C No. 242.

Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile. Solicitud de Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 21 de noviembre de 2012. Serie C No. 254.

Masacres de Río Negro Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de septiembre de 2012.

Asunto Centro Penitenciario de la Región Andina respecto de Venezuela. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 6 de septiembre de 2012.

Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de octubre de 2012

Caso Gudiel Álvarez y otros (Diario Militar) Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2012.

Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación in Vitro) Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2012. Serie C No. 257.

Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de mayo de 2014

Caso Espinoza Gonzáles Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2014.

Caso García Ibarra y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de noviembre de 2015. Serie C No. 306.

Caso Velásquez Paiz y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de noviembre de 2015.

Corte IDH. Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs. Brasil. Diligencia in situ. Resolución del Presidente en ejercicio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 23 de febrero de 2016.

Corte IDH. Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de octubre de 2016. Serie C No. 318

Caso I.V. Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de noviembre de 2016. Serie C No. 329.

Caso Favela Nova Brasília Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de febrero de 2017. Serie C No. 333.

Caso Vicky Hernández y otras vs. Honduras, sentencia de 26 de marzo de 2021, (Fondo, Reparaciones y Costas).

Caso Manuela y otros vs El Salvador, sentencia de 2 de noviembre de 2021 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas).

Caso Pavez Pavez Vs. Chile, sentencia de 4 de febrero de 2022 (Fondo, Reparaciones y Costas)

Opinión Consultiva OC- 4/84. Propuesta de Modificación a la Constitución Política de Costa Rica Relacionada con la naturalización, solicitada por el Gobierno de Costa Rica. Resolución de 19 de Enero de 1984

Opinión Consultiva OC-23/17, de 15 de noviembre de 2017, Medio Ambiente y Derechos Humanos, solicitada por la República de Colombia.

Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24.

## **12. Observaciones adicionales (hasta 300 palabras)**